



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología


Darío Eduardo Fapp
Director de Desarrollo
Secretario de Educación, Ciencia
y Tecnología

OSAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 SEP 2017,

VISTO:

El Expte. C/18736/2017, por el que la Escuela Nacional de Entrenadores de Básquet de Argentina – ENEBA Catamarca, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado “Clínica de basquetbol de revalidación nacional”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevó a cabo los días 26 y 27 de agosto del corriente año, con formato de clínica, modalidad presencial y una carga horaria de trece punto cinco (13.5) horas cátedra y evaluación final. Está destinado a profesores de educación física, alumnos del ISEF, entrenadores y monitores de básquet de la Provincia.

Que tiene como objetivos generales: descubrir la necesidad de una formación propia de la educación superior para construir el desarrollo de una verdadera profesión; determinar los aspectos más relevantes en la enseñanza de básquetbol; aplicar conocimientos pedagógicos, psicológicos, fisiológicos y sociales en el proceso de enseñanza; interpretar la complejidad de los distintos contextos donde se practica básquetbol; crear una filosofía propia que atienda a las necesidades de la práctica del básquetbol de la provincia; e integrar a la mujer en todas sus edades a la práctica del básquetbol.

Que a fs. 18, la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto denominado “Clínica de basquetbol de revalidación nacional”, que organizado por la Escuela Nacional de Entrenadores de Básquet de Argentina – ENEBA Catamarca”, se llevó a cabo los días 26 y 27 de agosto del corriente año, con formato de clínica, modalidad presencial y una carga horaria de trece punto cinco (13.5) horas cátedra y evaluación final.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.





**Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología**

[Signature]
Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Escuela Nacional de Entrenadores de Básquet de Argentina – ENEBA Catamarca”.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N°

743

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
E.A.D.
D.F.



[Signature]
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA